

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

13991 Orden CLT/714/2025, de 25 de junio, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 79, subastado por la sala Abalarte Subastas Internacionales, SL, en Madrid.

Visto el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, refrendado en la reunión del Pleno celebrada el día 17 de junio de 2025.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 19 de junio de 2025, en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo para el Museo Nacional del Prado con cargo a sus presupuestos, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Abalarte Subastas Internacionales, SL el día 3 de junio de 2025, con los números de lote y referencia siguientes:

Lote 79. Dibujos. Atribuidos a Francisco Bayeu. *La estigmatización de San Francisco y San Francisco sostenido por un ángel*, s. XVIII. Contradibujos, lápiz rojo sobre papel. Medidas: 470 × 280 mm. cada uno.

Segundo.

Para el abono a la sala subastadora del precio de remate de cuatro mil euros (4.000,00 €), más los gastos inherentes, así como para la custodia del bien subastado, el representante de la entidad de derecho público afectada habrá de acordar directamente con los subastadores las medidas que estime convenientes.

Madrid, 25 de junio de 2025.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/503/2024, de 27 de mayo), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.